

DOÑA ROSA MARIA BORRALLO VAZQUEZ Y OTROS, y ASOCIACION DE PROFESIONALES DE CENTROS SANITARIOS CONCERTADOS Y CONSORCIADOS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el Expediente Administrativo correspondiente a los recursos acumulados números 2514/05, 2515/05, 2516/05, 2517/05 y 2518/05 interpuestos respectivamente por doña Silvia Fernández Muñoz y otros, don Francisco Javier Marqueses Benítez y otros, don Enrique Sergio Jiménez Fernández y otros, doña Rosa María Borrallo Vázquez y otros, y Asociación de Profesionales de Centros Sanitarios Concertados y Consorciados, contra la Resolución de 21 de octubre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas vacantes del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 14 de marzo de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativo acumulados números 2514/05, 2515/05, 2516/05, 2517/05 y 2518/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 14 de marzo de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Sevilla en el recurso núm. 54/2006-1.ª RG 326 interpuesto por Angel Camacho, S.A., y se emplaza a terceros interesados.*

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 54/2006-1.ª RG 326 interpuesto por Angel Camacho, S.A.,

contra la Resolución de 1 de diciembre de 2005, notificada el 27 de diciembre, de la Consejera de Salud de la Junta de Andalucía, que inadmite la acción de nulidad interpuesta por Angel Camacho, S.A., contra la inmovilización de sus productos que se comercializan bajo la denominación «aceite de orujo refinado y de oliva» y «aceite de orujo».

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 10 de marzo de 2006.

El Delegado Provincial de Salud de Sevilla. Fdo.: Francisco J. Cuberta Galdós.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 10 de marzo de 2006.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

### CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 16 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 418/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª se ha interpuesto por doña Lucía Pereira Peñalosa recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 418/2005 contra la Resolución de 17 de mayo de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la adjudicación definitiva de destinos del procedimiento de provisión de vacantes de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 28 de marzo de 2006 a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de marzo de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

## 4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Tercera, recurso núm. 2376/2005. (PD. 1105/2006).*

### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA) se hace público la interposición y admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo que a continuación se indica:

Número del recurso: 2376/2005.

Sección: Tercera.

Fecha de interposición: 9.12.2005.

Recurrente: Salvador González Moles.

Administración autora de la actuación impugnada: Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la J.A.

Actuación impugnada: Desestimación presunta recurso alzada frente a resolución 23.6.05, de la Secretaría Gral. para la Admón. Pública de la Consejería de Justicia y Admón. Pública de la J.A. por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y las vacantes en las pruebas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de Medicina A. 2009.

En Granada, a veintiséis de enero de dos mil seis.- El/La Secretario Judicial.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

*EDICTO de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 694/06.*

### E D I C T O

El Magistrado Ponente de la Sección Octava de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 694/06C dimanante de los autos de Tercera de Dominio núm. 709/04, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla, promovidos por Marco Tricot, S.L., contra Manuel Vela Payar y Ostrich XXI, S.L., se ha dictado auto con fecha 15.2.06, cuya parte dispositiva dice: «Se estima el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de Marcotricot, S.L., contra el auto dictado el 14.3.05 en los autos núm. 709/04 por el Juzgado de Primera Instancia, núm. 19 de Sevilla, que se revoca, y con desestimación de la demanda promovida absolvemos al recurrente de las pretensiones en ella contenidas.

No se hace pronunciamiento alguno en cuanto a las costas causadas en ambas instancias.

Así lo acuerdan mandan y firman los Ilustrísimos Señores Magistrados; doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación al apelado rebelde Ostrich XXI, S.L., extiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla a dieciséis de marzo de 2006. El Magistrado Ponente; El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS  
DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento de adopción núm. 1061/2004.*

NIG: 2906742C20040021856.

Procedimiento: Adopciones 1061/2004. Negociado: ER.

De: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Contra: Cecilio Amador Vargas y Vanesa Jiménez Amador.

### E D I C T O

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Adopciones 1061/2004, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Málaga a instancia de Consejería para la Igualdad y Bienestar Social contra Cecilio Amador Vargas y Vanesa Jiménez Amador sobre Adopción, se ha dictado auto que copiado en su encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

AUTO NUM. 534/05

Doña Carmen Moreno Romance.

En Málaga, a dieciséis de noviembre de dos mil cinco.

### H E C H O S

Primero. Por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social se ha formulado solicitud para la constitución de la adopción de F.J.A.J. y Y.J.A.

Segundo. Admitida a trámite la solicitud, prestaron su consentimiento para la adopción, los adoptantes y la madre biológica, y se pasaron las actuaciones al Ministerio Fiscal para dictamen, quien informó que ante el ignorado paradero del padre de los menores y no haber formulado oposición alguna la madre de los mismos, en beneficio de éstos procede acordar la constitución de la adopción solicitada.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda la adopción de Francisco F.J.A.J. y Y.J.A. por las personas propuestas por la Entidad Pública. Firme este auto, expídanse testimonios del mismo, remitiendo uno de ellos para su inscripción al Sr. Encargado del Registro Civil de Málaga y entréguese otro a los solicitantes, devolviéndoseles los documentos presentados, previo desglose y testimonio en autos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Lo acuerda y firma el/la Magistrada-Juez, doy fe.

El/La Magistrada-Juez

El/La Secretario

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Cecilio Amador Vargas y Vanesa Jiménez Amador, extiendo y firmo la presente en Málaga, a seis de marzo de dos mil seis.- El/La Secretario.